



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

La Recaudación del Impuesto Predial y su Incidencia en el
Financiamiento del Presupuesto Público de la Municipalidad Distrital de
Florencia de Mora, 2020

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO

AUTORES:

Julca Villena, Jocelyn Kassandra (ORCID: 0000-0001-6077-3628)

Rodríguez Herrera, Renzo Gabriel (ORCID: 0000-0002-4147-9076)

ASESOR:

Mg. Araujo Calderón, Wilder Adalberto (ORCID: 0000-0003-0884-0808)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Finanzas

TRUJILLO – PERÚ

2021

Dedicatoria

El presente trabajo de investigación está dedicado a nuestras familias por su apoyo y enseñanza de seguir hasta lograr nuestros objetivos.

Agradecimiento

A la universidad César Vallejo y a
nuestro asesor Mg. Araujo Calderón
Wilder Adalberto

Índice de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas.....	v
Índice de figuras y gráficos.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA	16
3.1. Tipo y diseño de investigación	16
3.2. Variables y operacionalización	16
3.3. Población, muestra y muestreo	23
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	23
3.5. Procedimientos	24
3.6. Método de análisis de datos	24
3.7. Aspectos éticos	25
IV. RESULTADOS	26
V. DISCUSIÓN	53
VI. CONCLUSIONES	56
VII. RECOMENDACIONES	57
REFERENCIAS	58

Índice de tablas

Tabla 1 Operacionalización de la variable Independiente_____	19
Tabla 2 Operacionalización de la variable dependiente_____	20
Tabla 3 Ingresos Presupuestarios de la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora en el año 2020. _____	28
Tabla 04 Variación porcentual de los Ingresos Presupuestarios de la Municipalidad de Florencia de Mora, en el año 2020. _____	30
Tabla 05 Variación porcentual de los Ingresos Presupuestarios de la Municipalidad de Florencia de Mora, en el año 2020. _____	33
Tabla 06 Variación de la recaudación de Impuesto Predial del año 2019 al 2020 _	35
Tabla 07 Fuentes de Financiamiento del Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora 2020. _____	37
Tabla 08 Porcentaje de participación de las Fuentes de Financiamiento en el Presupuesto._____	40
Tabla 09 Porcentaje de participación del Impuesto Predial en los Recursos Determinados. _____	42
Tabla 10 Porcentaje de participación del Impuesto Predial en el Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora para el año 2020. _____	44
Tabla 11 Porcentaje de participación del Impuesto Predial en el Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora para el año 2019. _____	46
Tabla 12 Participación del Impuesto Predial en los ingresos por Impuestos y Contribuciones Obligatorias de la Municipalidad de Florencia de Mora 2020. _____	47
Tabla 13 Destino de la Recaudación del Impuesto Predial según el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad de Florencia de Mora 2020. _____	48

Resumen

La presente investigación tuvo como objetivo determinar la incidencia de la recaudación del impuesto predial en el financiamiento del Presupuesto Público de la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora, año 2020. Para el desarrollo de la metodología se empleó un enfoque cuantitativo de tipo aplicada, nivel explicativo descriptivo, diseño no experimental, de corte temporal transversal, con una población constituida por la información relacionada con la recaudación tributaria de la municipalidad Distrital de Florencia de Mora en el periodo 2020, y la muestra estuvo representada por el total de la población, así mismo conformada por la información estadística de la Recaudación Tributaria de la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora en el período 2020. Concluyendo que la recaudación del impuesto predial incide positivamente en el Financiamiento del Presupuesto Público de la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora porque se determinó que el impuesto predial tuvo un grado de incidencia del 85% en los Ingresos Presupuestarios por Impuestos y Contribuciones Obligatorias, así mismo se logró recaudar el 98% de lo que se había presupuestado, y con ello se financió parte de la actividad denominada “Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia”, la cual tuvo relevancia significativa a raíz de la incertidumbre presentada por la pandemia.

Palabras clave: recaudación del impuesto predial, financiamiento del presupuesto, fuentes de financiamiento.

Abstract

The objective of this research was to determine the incidence of the collection of property tax on the financing of the Public Budget of the District Municipality of Florencia de Mora, year 2020. For the development of the methodology, a quantitative approach of applied type was used, explanatory level descriptive, non-experimental design, of a transversal temporal cut, with a population made up of the information related to the tax collection of the District Municipality of Florencia de Mora in the 2020 period, and the sample was represented by the total population, likewise made up of the statistical information of the Tax Collection of the District Municipality of Florencia de Mora in the period 2020. Concluding that the collection of property tax has a positive impact on the Financing of the Public Budget of the District Municipality of Florencia de Mora because it was determined that the property tax had a degree of i Income of 85% in Budgetary Income from Taxes and Mandatory Contributions, likewise, 98% of what had been budgeted was collected, and with this part of the activity called "Planning, Management and Contingency Reserve" was financed. which had significant relevance due to the uncertainty presented by the pandemic.

Keywords: property tax collection, budget financing, financing sources.

I. INTRODUCCIÓN

El impuesto predial, hace referencia a un tipo de impuesto que grava el importe de un activo inmueble, y la recolección, gestión e inspección lo realiza la municipalidad perteneciente al área donde se encuentra ubicado el predio. Así mismo, los fondos públicos se envían a través de diversas fuentes y gastos destinados a atender las necesidades de los ciudadanos del país. Por tanto, el impuesto predial es una forma de renta organizativa que recauda bienes para llevar a cabo sus funciones con la sociedad.

A nivel internacional, la recaudación de este tipo de impuestos como fuente de financiamiento es un medio que se aplica en diferentes países. Así como lo mencionaron Chris y Brandon (2019) que, en el distrito de Texas, EE. UU, los legisladores están realizando diferentes esfuerzos para modificar las normas tributarias, las cuales puedan permitir a los gobiernos locales conseguir mayores ingresos por concepto de tributos. Por otro lado, en los países de Latinoamérica, De Cesare (2016) indicó que, en promedio, el impuesto predial representa el 0.33 por ciento del PIB. Sólo en Uruguay (0,76%), Colombia (0,60%) y Chile (0,55%) la recaudación es superior a 0,5% del PIB. De lo que se puede deducir que el tema de recaudación siempre va a ser un problema al que se enfrentan las entidades día a día, esto por diferentes motivos, siendo algunos de ellos la ineficiente gestión por parte de los servidores públicos, o porque las normas no son suficientemente efectivas para mantener el buen recaudo.

A nivel nacional, se crean impuestos, incluyendo impuestos municipales, creados para satisfacer las necesidades locales en un marco de texto único que cumple con las disposiciones de la Constitución peruana y es requerido por la ley de impuestos municipales. El gobierno también supervisa colectivamente a los gobiernos locales. Para 2020, la Dirección General de Política de Ingresos Públicos (2021), indicó que la recaudación de impuestos a la propiedad por parte de todos los gobiernos locales había disminuido en un 19,9% en comparación con la recaudación de 2019. Además, a finales de 2020, ese porcentaje será del 91,3%. Además, que la recaudación de impuestos prediales se concentra solo en 245 municipios, que es el 13% del total a nivel nacional. Así, una de las dificultades más

frecuentes que afrontan los municipios peruanos es el pago de este tipo de impuestos para financiar sus actividades. Aunque obtienen ingresos de otras cosas como transferencias y donaciones, la recaudación fiscal negativa del impuesto predial tiene un impacto significativo en sus presupuestos.

A nivel local, el porcentaje de morosidad cada vez se va incrementando en donde los ciudadanos no realizan sus pagos por impuestos prediales haciéndose acreedores de multas, sanciones, cobranzas y otros. Esto incurre en no completar el financiamiento para ejecutar obras que beneficien a la comunidad. Cabe recalcar que también existen contribuyentes puntuales en su pago de impuestos, como por otro lado están los contribuyentes morosos que esperan campañas tributarias para poder pagar menos impuestos o con la finalidad de no pagar. Las Municipalidades están obligadas a brindar servicios a la comunidad de calidad, pero si la ciudadanía no contribuye con el pago de los impuestos este se ve afectado por lo que se tendrá más dificultad de ejecutar las obras públicas, relacionadas a educación, salud y otras.

En la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora, se puede comprobar que no cuenta con la oficina de cobranza coactiva, la ciudadanía no paga los impuestos, porque no existe una cultura tributaria en todos sus contribuyentes, y la municipalidad sólo recauda un 12 a 15% del total, a pesar de que se emite de acuerdo a ley una declaración, donde el MEF envía las metas a alcanzar en año; sobre el impuesto predial, es decir que al 31 de diciembre se tiene que haber cumplido, además en caso se llegue a cumplir dicha meta, la municipalidad se hará acreedora de un monto designado por el MEF. Así mismo, con la llegada del COVID-19, la Municipalidad ha sido afectada desde marzo a julio del 2020, porque no se recaudó nada, debido a que el área de Renta no laboró a causa de las medidas impuestas para mitigar los contagios (cuarentena); además de esto se suma la pérdida de trabajo de la población, generando un aumento a la omisión de los pagos de los impuestos prediales, y con ello ocasionando una disminución en la recaudación de dicho impuesto. Adicionalmente, la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora ha

generado 2 veces al año campañas de descuentos de arbitrios para que la ciudadanía se incentive a contribuir con los impuestos. Sin embargo, algunas de las razones más frecuentes de la ciudadanía que no contribuyen con la cancelación del impuesto predial se describen a continuación: (1) El desconocimiento y ausencia de cultura tributaria por parte de la ciudadanía. (2) La falta de los valores y convicciones evitan la contribución de los impuestos. (3) Nulidad de pago del contribuyente. (4) El Covid-19.

Por todo ello, nace la necesidad de investigar lo que ocasiona la omisión o morosidad de los contribuyentes en el financiamiento del presupuesto público de la municipalidad Distrital de Florencia de Mora.

El problema de investigación fue planteado en los siguientes términos: ¿Cómo incide la recaudación del impuesto predial en el financiamiento del presupuesto público de la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora, Trujillo, 2020?

Esta investigación se justifica tomando como referencia los razonamientos de Hernández et al. (2010), que indicaron: (1) Conveniencia, porque es beneficioso para establecer la incidencia de la recaudación del impuesto predial con el financiamiento del presupuesto público de la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora. (2) Relevancia Social, porque la presente investigación tiene implicancia en la población debido a que una eficaz y efectiva recaudación del impuesto predial permite un mejor trabajo de la Municipalidad favoreciendo de esta manera a la prosperidad de todos los moradores de dicho distrito. (3) Implicancia Práctica, porque la investigación tiene un propósito en la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora de mejorar las estrategias de recaudación del impuesto predial y así ver un mejor desempeño en sus actividades. (4) Valor Teórico, porque lo que persigue la investigación es mejorar las estructuras científicas del financiamiento del presupuesto público a través de una eficiente recaudación del impuesto predial. (5) Utilidad Metodológica, porque la investigación se usará como antecedente a próximos estudios que indaguen en temas relacionados, y así extender los conocimientos acerca de la recaudación del impuesto predial y su incidencia en el financiamiento del presupuesto público.

Los objetivos de esta investigación se plantearon de la siguiente manera: Determinar la incidencia de la recaudación del impuesto predial en el financiamiento del presupuesto público de la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora, año 2020. Y los objetivos específicos: (1) Evaluar el comportamiento; en el año 2020, de los ingresos presupuestarios de la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora, y su relación con el impuesto predial. (2) Examinar la estructura del presupuesto y el impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora. (3) Analizar la influencia del impuesto predial en el presupuesto de Municipalidad Distrital de Florencia de Mora

La hipótesis de la presente investigación se planteó de la siguiente manera: La recaudación del impuesto predial incide positivamente en el financiamiento del presupuesto público de la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora en el año 2020.

II. MARCO TEÓRICO

Para la selección de antecedentes, se recurrió a la biblioteca especializada y fueron seleccionados los trabajos de Palacios (2019) quien realizó una investigación relacionada al procedimiento de la recaudación del impuesto predial, dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Esmeraldas, entre los años 2016 y 2017. Donde además tuvo como objetivo principal es examinar a fondo el sistema los años 2016-2017 sobre la recaudación de los impuestos, el método utilizado será el análisis transversal no experimental (integración simultánea con el componente) y sistema de prueba experimental (contaje). Las estrategias utilizadas para la investigación fueron las preguntas para la obtención de datos y de documentos para el análisis. Como se determina que no existe una forma técnica para determinar la recaudación de los impuestos prediales, el personal involucrado en la labor de recaudación puede ayudar con las metas específicas establecidas para lograr el proceso contable y presupuestario y las características del documento. Obteniendo como resultado que no se cumple con los objetivos presupuestarios de recaudación tributaria en el GADMCE, y además los resultados sugieren nuevas recomendaciones y acciones reformatorias para mejorar la reforma del proyecto de vivienda, impuestos, como la implementación de estrategias e indicadores de recaudación tributaria; multas y cobranza de calidad.

Cruz (2017) realizó una investigación sobre el proceso de recaudación del Impuesto Predial Rural y la relación que tiene con la realización presupuestaria del GAD Municipal del cantón Chambo, donde además tuvo como propósito delimitar el procedimiento de recaudación del Impuesto Predial Rural y su relación con la ejecución presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Chambo, para lo cual decidió analizar datos del año 2014- 2016, así mismo obtener la información de la recaudación de los impuestos de manera porcentual a diferencia de los demás impuestos municipales de manera de un análisis financiero, también se realizará el análisis de personas morosas de bienes raíces rurales.

Además, se debe enfatizar que se realizó el análisis de nivel de efectividad. En otras palabras, es el porcentaje que se interpreta del impuesto predial contra el presupuesto de los años 2014 al 2016 del Municipio. Concluyendo que en la ciudad de Chambo el impuesto predial está relacionado con la ejecución del presupuesto del Patrimonio. Esto se debe a que cuanto mayor sea el dinero recaudado, mayor será la reinversión en obra pública. El presupuesto nacional no es saludable en términos de factores físicos, técnicos, legales y nacionales. Y Cuando se renuevan las propiedades catastrales, el presupuesto del impuesto territorial aumentará significativamente.

López (2020), realizó una investigación sobre actuación del recaudo del impuesto predial relacionado, siendo un caso estudio en la Cra. 8 y 9 de la urbanización Vallejo en el Municipio de Montería, el propósito general es determinar el impacto de los pagos de impuestos a la propiedad de la carrera 8 y 9 Vallejo ciudad de Montería Córdoba. La encuesta se realizó durante cuatro meses en el año 2019. Según el plan de investigación, los tipos de investigación desarrollados fueron descriptivos y cualitativos. La población incluida en esta encuesta incluye 456 propiedades urbanas en el área de Vallejo de la Regencia de Montería. Sin embargo, las muestras realizadas para la encuesta fueron las carreras 8 y 9 del mismo barrio. Obteniendo como resultados de la encuesta, que la ciudad de Montería tiene gran potencial tributario en el grupo de impuestos prediales. Además, se recomienda que se realicen cambios de cultura tributaria, de los contribuyentes y mejorar la comunicación, así como la implementación de estrategias de pago adicionales (para sistemas tributarios y contables).

Medina (2017), realizó una investigación sobre el recaudo del impuesto predial y su relación con las finanzas de la Municipalidad Provincial de Tambopata, tomando como referencia el año 2016. El objetivo del estudio fue determinar las relaciones de la recaudación de impuestos prediales y finanzas de la Municipalidad de la ciudad de Tambopata. Además, tuvo un campo de investigación en gestión de ingresos y gestión tributaria, donde a 28 trabajadores se le aplicaron cuestionarios y procesaron diferente

información (documentos administrativos y Estados Financieros). Finalmente, concluyó que la relación entre la recaudación del impuesto predial y la MPT-2016 es positiva con base en una correlación del 76.7%. Concluyendo que se deben ajustar los procesos de la gestión para así poder incrementar los ingresos en el Sistema de Recaudación Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

Quispe (2018), realizó una investigación sobre la recaudación del impuesto predial y la incidencia que tiene en el financiamiento del presupuesto de la Municipalidad Provincial De Trujillo, entre los años 2012 y 2016. El propósito fue examinar la situación tributaria de la Municipalidad Provincial de Trujillo de 2012 a 2016 y el método utilizado es un análisis continuo de la información proporcionada por el SATT sobre los activos gravables de Trujillo y se basó en análisis estadísticos que incluyen diagramas e indicadores matemáticos variables, lo que le permitió distinguir entre las ideas presentadas y las recomendaciones encaminadas a incrementar la recaudación tributaria para tener un acceso significativo al sistema financiero. Al momento de la investigación, se concluyó que la alta carga tributaria sobre el presupuesto público del municipio de Trujillo era significativa. Esto fue revelado por dos razones. Primero, en el sistema de presupuestos públicos de dicha municipalidad, el impuesto predial fue de 14,64% en 2012, 13,86% en 2013, 12,92% en 2014, 14,76% y el 15,63% en 2016, respectivamente, lo cual representa el evento principal. En segundo lugar, el impuesto predial es el que más contribuye al impuesto municipal total recaudado y existe cierta continuidad durante el período de estudio, lo que aumenta el presupuesto municipal, por lo tanto, tienen una incidencia positiva sobre este.

Para la construcción del marco teórico en esta investigación se inicia con la variable independiente que es, la recaudación del impuesto predial. La variable dependiente es el financiamiento del presupuesto público de la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora.

La variable independiente: La recaudación del impuesto predial, según Tuesta (2018) hace referencia a la obtención, gestión e inspección del impuesto a la propiedad, la cual además está a cargo de la Municipalidad Distrital donde se encuentre situado la propiedad, así mismo los recursos provenientes del impuesto la Municipalidad los invierte en la ejecución de proyectos para la comunidad. Segura y Cayao (2017), mencionaron que el impuesto predial es un arbitrio que se usa con fines de mejora y apoyo a las metas y proyectos del distrito donde se ejecute la recaudación, así mismo es conocido como la contribución que se realiza de manera anual que se impone al valor de las propiedades urbanas y rústicas. Mientras que Centeno et al (2019) mencionaron que, se grava el impuesto predial a una posesión o propiedad inmobiliaria, por lo que se cancela una cuota por parte de los propietarios. Donde se tiene como finalidad unificar el manejo de la información y el acceso para seguir unos parámetros según corresponda la ley. Tzu-Chin (2010) indicó que los bienes inmuebles son estimados habitualmente por los gobiernos con el objetivo de ejecutar una variedad de funciones públicas. Pero las limitaciones de tiempo y recursos a menudo han originado que el gobierno desarrolle normas de evaluación para llevar a cabo una valoración rápida, sin embargo, la medida en que las propiedades se valoran equitativamente debe estar bajo un escrutinio invariable. Por otro lado, Villaveces (2017) Define a los impuestos como el pago que los ciudadanos tienen que hacer por los servicios y bienes que se proveen a si mismo de forma colectiva en un país. Así mismo, Rojo y Mejía (2015) afirmaron que los impuestos municipales fueron creados a favor de los gobiernos locales por parte del gobierno nacional, los cuales están administrados y recaudados por parte de la municipalidades, de los cuales se benefician y en donde el impuesto predial, espectáculos no deportivos, alcabala, juegos, la recaudación y administración es por parte de la municipalidad distrital, mientras que la municipalidad provincial recauda y administran los impuestos al patrimonio vehicular y el impuesto a las apuestas y juegos. En este sentido, Turpo (2019), mencionó que los ingresos que obtiene la Administración Tributaria, tienen como objetivo asegurar el bienestar general de los ciudadanos, es decir, el umbral de los

recursos de la recaudación, se basa en las contribuciones que la población realiza al Estado y en los beneficios que éste debe proporcionar. Además, Belmonte-Martin et al. (2021) concluyeron que, los impuestos locales constituyen un recurso importante para las municipalidades. Por tal motivo es muy necesario evaluar la recaudación y gestión de estos ingresos tributarios, considerando que las entidades locales son el nivel de gobierno más cercano a los contribuyentes.

Sobre los aspectos generales del impuesto predial, se puede afirmar que la norma ha dispuesto que se puede realizar el pago al contado o de forma fraccionada. Para realizar un pago total, se hace al final del mes de febrero (último día hábil), y de manera fraccionada es en 4 fechas de pago, que se deben realizar en febrero, abril, agosto y noviembre. El trámite se realiza al acercarse a la municipalidad del distrito al que pertenece el predio. Así mismo, el acreedor del impuesto lo conforman por lo general el Gobierno Central, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, es decir aquel en favor del cual debe efectuarse el beneficio tributario. Mientras que el deudor del impuesto predial, es la persona natural o jurídica que es el dueño del predio al primero de enero de cada año, en tal sentido en el caso que se obtenga un predio posterior a la fecha mencionada, el comprador no está en obligación de pagar el impuesto, solo lo debe ser si conserva el inmueble hasta el primer día hábil de enero del posterior año. Adicionalmente la base imponible del impuesto predial se encuentra constituido por el importe total de los predios, es decir en caso el contribuyente tenga diferentes predios, no se efectúa un cálculo por cada uno, sino que se selecciona en conjunto el monto de todos y sobre dicha suma se genera el desembolso del valor a pagar por concepto de impuesto predial. También, para el pago de dicho impuesto se toma como referencia la declaración jurada de autoevaluó que manifiesta el contribuyente cuando realiza el registro de su inmueble ante la municipalidad pertinente, finalmente se lleva a cabo el cálculo de forma gradual, es decir en tres tramos: (1) de 0 a 15 UIT, la alícuota es de 0.20%, (2) De 15 a 60 UIT, 0.60%, y (3) De 60 a más, 1%.

Las funciones de la recaudación tributaria, Medina (2017) indicó que, la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria tiene el compromiso de proyectar, destinar, establecer, administrar, inspeccionar y cobrar los tributos fiscalizando desde el registro, posteriormente el recaudo y terminando con fiscalización de dichos recursos. Así mismo, Según Guerrero (2013), las funciones de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria son: (1) Comunicar para el pago de los tributos dentro del periodo establecido por ley pudiendo usar tácticas de coacción pre establecidas. (2) Instaurar metas y formas para percibir el impuesto en base a lo que se haya recaudado anteriormente. (3) Requerir el pago a las personas que se encuentren en calidad de morosas con apoyo de las tácticas de recaudación establecidas. (4) Fiscalizar los recursos de carácter tributario y examinar su desarrollo. (5) Comunicar al área de asesoría legal sobre los individuos morosos para dar inicio al cobro de manera judicial. Así mismo, Tortolero y Gamarra (2014) indicó que la Potestad Tributaria Municipal hace referencia a la capacidad potencial que tienen las municipalidades de requerir el pago obligatorio de prestaciones pecuniarias a los habitantes de este territorio, y de exigir el acatamiento de sus deberes instrumentales inevitables para el cumplimiento adecuado de esta obligación. En tal sentido, Noriega y Guerrero (2015) concluyeron que, para conseguir el fortalecimiento del financiamiento público, de tal manera que pueda influir en el incremento de la recaudación, se deben aplicar estrategias tales como: instaurar canales de comunicación apropiados entre la administración tributaria municipal y los contribuyentes, difusión de los beneficios o incentivos por pronto pago, realizar tácticas que propicien la culturización de la comunidad, ejecutar habitualmente ante los contribuyentes rendición de cuentas y realizar procesos de cobros persuasivo y coactivo eficientes, entre otras. Por su parte, Peña (2016) concluyó que la modernización catastral con fines recaudatorios es importante; sin embargo, esta debe ir de la mano de un estudio y valoración de los efectos de equidad; es decir, no simplemente se debe tener un objetivo de efectividad y eficiencia recaudatoria, sino también de equidad

en el impuesto, relacionado a que las tasas del impuesto se aumenten en los lugares donde el suelo es más cotizado y donde radican los segmentos socioeconómicos más altos.

En relación al incumplimiento de la obligación tributaria, Medina (2017) lo definió como la omisión de las obligaciones tributarias que corresponden ser abonadas en un plazo determinado. Se pueden evidenciar dos formas de incumplimiento: (1) La mora, que se refiere a la demora en cumplir con la deuda tributaria (2) La evasión, se refiere a encubrir la totalidad o una parte del monto gravado. Castañeda y Tamayo (2013), mencionaron que la morosidad hace mención a la tardanza o retardo en la liquidación de algún préstamo en un período instaurado. Además, se menciona que una persona morosa es aquella que no ha ejecutado el desembolso pese a que la fecha en la que tuvo haber cumplido con su obligación, habría expirado. Así mismo, Ventura (2016) indicó que una de las trascendentales fuentes que favorecen a la morosidad es el nivel de ingresos de los pobladores de la localidad a la cual pertenece la Municipalidad que ejecuta el cobro del impuesto, puesto que gran parte de ellos tienen entradas de dinero inferiores o iguales a la remuneración mínimo vital y que el valor que se les impone por impuesto predial es muy elevado, por otro lado se encuentra la falta de conocimiento sobre los deberes tributarios, las municipalidades no comunican o instruyen a la localidad sobre la legislación que regula la cancelación de impuestos a las municipalidades, finalmente otra causa es que las municipalidades no tienen personal capaz, que tengan las habilidades para instruir de forma correcta a la comunidad sobre las obligaciones que tiene como parte de la población de un país y los beneficios que obtendrán si desempeñan sus deberes tributarios con el Estado. Adicionalmente, Carrillo et al. (2021) mencionaron que gran cantidad de personas evita el incumplimiento del pago de sus impuestos debido a una mezcla de incitaciones extrínsecas e intrínsecas. Por un parte, la posibilidad de ser descubierto y obligado a solventar una multa sirve para retraer la evasión. Así mismo, la población

paga sus impuestos porque consiguen beneficio de hacerlo, es decir la relación que hay entre el contribuyente y el ente recaudador.

La variable dependiente: El Financiamiento del presupuesto público, Según Quispe (2018), las finanzas públicas son una fuente de recursos asignados. Por la misma razón, los bancos y los canales e instituciones financieras aseguran los recursos que necesitan para mantener el equilibrio financiero interno y externo. Además, estos recursos suelen ser montos de préstamos que reponen los recursos y son fundamentales para el desarrollo de la actividad económica. Los países deben contar con medios efectivos para eliminar los déficits presupuestarios para realizar las funciones que les sean encomendadas y, sobre todo, para proveer los bienes y servicios que demandan los gobiernos. Es decir, Finanzas es un concepto en desarrollo y ampliamente analizado, pero se destaca como una sola idea en esencia. De alguna manera, se trata de asegurar los recursos financieros para que los pequeños empresarios puedan obtener el capital que necesitan para llevar a cabo sus actividades. Así que mejora la situación empresarial. Por su parte, Guevara et al. (2018) mencionaron que las finanzas públicas componen una parte del derecho público, que tienen por objetivo el análisis de las normas y las operaciones vinculadas a los recursos públicos, comprenden la administración de los ingresos y gastos públicos, y sus primordiales elementos son, el presupuesto de ingresos, la gestión adecuada de los ingresos captados y el gasto público. Así mismo, Madrigal (2021) en las finanzas públicas menciona que la concentración de los ingresos federales supera la proporción en países tradicionales como reino unido, chile, Francia; donde existen argumentos acerca del federalismo donde se debe descentralizar tanto los gastos como los ingresos, pero en donde hay un censo que mediante la practica las federaciones latinoamericanas se pronuncian más hacia la descentralización del gasto, dando las responsabilidades a los gobiernos locales, para enfrentar las demandas de los ciudadanos hacen uso de mayores transferencias en donde en las últimas décadas los ingresos no aumentan significativamente para cubrir los gastos.

El Proceso Presupuestario según Quispe (2018) Incluye las etapas de planificación, preparación, aprobación, implementación y evaluación presupuestaria de acuerdo con la Ley Marco de Gestión Financiera del Sector Público-Ley N ° 28112. La elaboración de presupuestos depende de las expectativas de política macroeconómica Modificado por el artículo 4-Ley n ° 27245 (*), Ley n ° 27958 de la Ley de Transparencia y Responsabilidad Financiera, todos los límites de crédito presupuestario para organizaciones no financiadas por el Tesoro, en colaboración con el director Anual del Tesoro, y las finanzas corresponden a cada presupuesto del año. Y la Ejecución Presupuestaria está sujeta al esquema presupuestario anual y modificaciones de acuerdo con la ley general del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año. Durante este período, se recaudan sus ingresos y se cumplen sus obligaciones de gasto de acuerdo con el presupuesto aprobado. Además según Calán y Moreira (2018) el Presupuesto Público es apreciado como una herramienta de Política Fiscal, porque permite establecer la gestión de ingresos y egresos de las instituciones que conforman las diferentes funciones del Estado; a través de este, el gobierno de turno puede tener influencia en los agregados macroeconómicos y la correcta ejecución del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, siempre y cuando las instituciones y organismos del sector público; en base a los presupuestos institucionales asignados; realicen de forma proyectada la gestión de sus ingresos, gastos y financiamiento.

La Estructura presupuestaria municipal, está compuesta por: (1) Fuentes de financiamiento del presupuesto público y (2) Presupuesto público municipal, el cual según Paredes (2006) es el camino que se va a disponer y decidir lo que se va a realizar en un periodo determinado con la producción, donde se va a asignar formalmente los recursos a la institución. Además, muestra que el presupuesto público es una herramienta de gestión para los países donde los recursos públicos se asignan de acuerdo con las prioridades de las necesidades de la población. Estas necesidades

se satisfacen mediante la provisión de bienes y servicios públicos de calidad a la población con el apoyo del presupuesto. Durante el ejercicio, cada persona jurídica del sector público debe gastar, cuantificar los costos, presentarlos de manera sistemática y reflejar las importaciones que aumentan estos costos. Un presupuesto es un pronóstico de gastos e ingresos durante un período de tiempo (generalmente un año). Rodríguez (2016) mencionó que se busca establecer y evaluar la consecución de los objetivos de las empresas, organizaciones, gobiernos, entre otras. Donde para poder obtener este fin se deberá de incurrir en un déficit, o de otro lado el ahorro, por ende, el caso presentará superávit. Además de realizar una gestión eficiente de acuerdo a las necesidades de la población sin caer en excesos, como por ejemplo, Sharmila (2021) indicó que el presupuesto para el año 2021 presentado por el presidente de los EE.UU el 10 de febrero, solo 11 días después de que la OMS declarara el brote de COVID-19 como una emergencia de salud pública de implicancia internacional, proponía recortes radicales a los fondos que fermentaban limitar la preparación para pandemias en Estados Unidos y el extranjero.

Las fuentes de financiamiento del sector público agrupan la financiación pública según las fuentes que la forman. (a) Los recursos ordinarios según Quispe (2018) son los ingresos que corresponden al percibir los ingresos tributarios por parte de la población y a otros conceptos de ingresos, descontando las sumas de la recaudación por parte de los recursos de los gobiernos regionales y locales, como el fondo de compensación regional, los cuales no están vinculadas a ninguna entidad, y están libres de programación. (b) Los recursos directamente recaudados según Quispe (2018) lo conforman los ingresos que son generados y administrados por la propia entidad, tales como: tasas, ventas de bienes, prestación de servicios, rentas de la propiedad y multas, entre otros. (c) Recursos por operaciones oficiales de crédito, según Quispe (2018) estos abarcan a los fondos sea de fuente interna y externas provenientes de créditos por el estado con las instituciones nacionales o internacionales, además el estado incluye los fondos de capitales, dentro de ellos el cambio de divisa, y los saldos fiscales anteriores. (d) Donaciones y transferencias, según Quispe (2018) este

abarca a los fondos recibidos por gobiernos, instituciones nacionales y/o internacionales, como también personas naturales o jurídicas, incluyen los tipos de cambio y saldos anteriores, lo cual no es reembolsable. (e) Recursos determinados. Según Quispe (2018) Estos comprende los siguientes: (1) Contribuciones a fondos, (2) Fondo de compensación municipal, (3) Impuestos municipales.

Los Ingresos Públicos según Medina (2017) se definen como la manifestación monetaria que se recauda por ingresos, ventas o prestación de servicios en una institución del estado. Es por ello los ingresos se clasifican en: - Los impuestos municipales - Las contribuciones y tasas determinadas por el Concejo Municipal - Los impuestos nacionales creados a favor de las Municipalidades distribuidos mediante el Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) - Intervención del cobro de tributos a favor de las municipalidades. - Otros ingresos que perciban los municipios. Así mismo, Tiña et al. (2014) concluyeron que una mejor gestión de los ingresos presupuestarios permite mejorar la eficiencia de las finanzas públicas y la gobernanza fiscal y vigorizar la disciplina fiscal. Esto a través de la adopción de nuevas medidas legislativas e institucionales, como por ejemplo una ley de responsabilidad fiscal que se pueda ir aplicando progresivamente en un largo plazo.

Por otro lado, la Evaluación de los Gastos según Medina (2017) hace referencia a cómo se determina en función a las metas trazadas. Considerar lo programado y ejecutado en términos de eficiencia calidad e impacto. Además, se realiza la dirección del gasto o también llamado distribución del gasto; donde se refiere a la forma en que el presupuesto se va a gastar y ejecutar. Los tributos son recursos para la municipalidad que estos se pueden utilizar para la inversión, obras, pagos de personal, ejecución de proyectos. En tal sentido, Urrego (2014) indicó que la contabilidad pública se concentra como una herramienta de control fiscal y en específico en la compensación de las demandas en contra el Estado. La contabilidad proporciona una intervención preventiva a través de la integralidad en las cuentas del presupuesto público y de la exactitud en la

ejecución presupuestal. Así mismo, es necesario que ayude a facilitar el proceso de planificación, tratamiento de la información y evaluación del presupuesto público programado.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación:

Esta investigación fue de tipo aplicada, Murillo (2008), mencionó que la investigación aplicada también es denominada “empírica o práctica”, se distingue la búsqueda de conocimientos para poder ejecutarlos en la investigación. El conocimiento de la investigación da como resultados los efectos inflexibles, coordinada de reconocer la realidad y la problemática.

Nivel de investigación:

Esta investigación fue de nivel explicativo descriptivo, toda vez que las variables fueron medidas en su estado original, no se recurrió a la manipulación de ninguna de ellas. Hernández et al. (2010) indicaron que las investigaciones explicativas se enfocan a responder las causas de la realidad, cuyo interés es explicar el fenómeno que ocurre con la variable

Diseño de investigación

El diseño de investigación fue no experimental, el mismo que se caracteriza por recoger los datos en una unidad única de tiempo, además que Hernández et al. (2010) precisaron que son los diseños pre experimentales que se realizan sin manipular las variables.

Corte de la investigación

En la presente investigación se empleó un corte temporal transversal, ya que el instrumento se aplicará en periodo dado, su propósito es describir variables y su incidencia en un momento dado.

3.2. Variables y operacionalización

Definición conceptual

Variable Independiente

En la presente investigación nuestra variable independiente es, la recaudación del impuesto predial lo que se define como la captación de un tipo de impuesto municipal de regularidad anual que se atribuye al importe de los inmuebles urbanos y rústicos, tomando como base su costo de autovalúo. Según Tuesta (2018) hace referencia a la obtención, gestión e inspección del impuesto a la propiedad, la cual además está a cargo de la Municipalidad Distrital donde se encuentre situada la propiedad, así mismo los recursos provenientes del impuesto la Municipalidad los invierte en la ejecución de proyectos para la comunidad.

Variable Dependiente

En la presente investigación la variable dependiente es, el financiamiento del presupuesto público. En tal sentido, Quispe (2018) mencionó que, el financiamiento es la base de los recursos que se usan para cubrir las asignaciones presupuestarias realizadas a cada entidad del Estado. Por lo tanto, son los medios; ya sean internos o externos, a partir de los cuales se adquieren los recursos necesarios para estabilizar las finanzas públicas.

Definición operacional

En la presente investigación ambas variables fueron medidas mediante análisis documental.

Indicadores

En la variable independiente se consideraron 6 indicadores:

- Monto de ingresos recaudados por concepto de impuesto predial
- Importes referidos a la recaudación de los impuestos municipales.
- Porcentaje de recaudación que representa el impuesto predial respecto a los demás impuestos municipales.
- Destino de la Recaudación del Impuesto Predial

- Porcentaje de avance de la recaudación del impuesto predial
- Comparación entre la recaudación del impuesto predial del año 2019 y 2020.

En la variable dependiente se consideraron 5 indicadores:

- Importes del presupuesto según Genérica de Ingresos
- Montos de las fuentes de financiamiento del Presupuesto Público
- Evolución trimestral de los importes de los Ingresos Presupuestarios (Impuesto Predial)
- Porcentaje que representan las fuentes de financiamiento respecto al Presupuesto Total
- Porcentaje que representa el Impuesto Predial respecto a los Recursos Determinados
- Porcentaje de participación del Impuesto Predial en los ingresos por Impuestos y Contribuciones Obligatorias.

Escala de medición

En la presente investigación para ambas variables se utilizó una escala de medición nominal y razón.

Tabla 01

Operacionalización de la variable independiente

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de Medición	
INDEPENDIENTE: Recaudación del Impuesto Predial	Según (2018) referencia a la obtención, e inspección del impuesto a la propiedad, la cual además está a cargo de la Municipalidad Distrital donde se encuentre situada la propiedad, así mismo los recursos provenientes del impuesto la Municipalidad los	Tuesta hace a la gestión documental o.	Esta variable será mediante análisis documental.	<p>Obtención del impuesto</p> <p>Gestión del Impuesto</p> <p>Inspección del impuesto</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Monto de ingresos recaudados por concepto de impuesto predial • Importes referidos a la recaudación de los impuestos municipales. • Porcentaje de recaudación que representa el impuesto predial respecto a los demás impuestos municipales. • Destino de la Recaudación del Impuesto Predial • Porcentaje de avance de la recaudación del impuesto predial 	Nominal/Razón

invierte en la
ejecución de
proyectos para la
comunidad.

- Comparación entre la recaudación del impuesto predial del año 2019 y 2020

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 02

Operacionalización de la variable dependiente

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de Medición
<p>DEPENDIENTE:</p> <p>Financiamiento del Presupuesto</p>	<p>Quispe (2018) mencionó que, el financiamiento es la base de los recursos que se usan para cubrir las asignaciones presupuestarias realizadas a cada entidad del Estado. Por lo tanto, son los medios; ya sean</p>	<p>Esta variable será mediante un análisis documentario</p>	<p>Presupuesto Público</p> <p>Fuentes de financiamiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Importes del presupuesto según Genérica de Ingresos ● Montos de las fuentes de financiamiento del Presupuesto Público ● Evolución trimestral de los importes de los Ingresos Presupuestarios (Impuesto Predial) ● Porcentaje que representan las fuentes de financiamiento respecto al Presupuesto Total 	<p>Nominal/Razón</p>

internos o
externos, a partir
de los cuales se
adquieren los
recursos
necesarios para
estabilizar las
finanzas
públicas.

- Porcentaje que representa el Impuesto Predial respecto a los Recursos Determinados
- Porcentaje de participación del Impuesto Predial en los ingresos por Impuestos y Contribuciones Obligatorias

Fuente: Elaboración Propia

3.3. Población, muestra y muestreo

Población

Hernández et al (2010) indicaron que la población es el universo de dependientes que se toman como base para realizar la medición de las variables.

En la presente investigación la población estuvo constituida por la información relacionada con la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora, periodo 2020.

Muestra

Hernández et al (2010) indicaron que la muestra es un subgrupo de la población que en la elección depende de las particularidades de la investigación y no de la probabilidad.

Por conveniencia de los investigadores para la investigación la muestra estuvo representada por el total de la población, así mismo conformada por la información estadística de la Recaudación Tributaria de la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora en el período 2020.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas

En el presente trabajo de investigación se empleó la siguiente técnica:

- El análisis documental

En este sentido, Hernández et al (2010) mencionaron que el análisis documental o análisis de contenido es una técnica para examinar y estudiar la información de forma objetiva, organizada y cuantitativa.

Instrumentos

El instrumento que se empleó en la presente investigación fue:

- Ficha de análisis documental

3.5. Procedimientos

Para la presente investigación se siguieron los siguientes procedimientos:

- Primero: Se solicitó autorización a la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora para la ejecución de esta investigación
- Segundo: Se seleccionaron las técnicas e instrumentos de recolección de datos pertinentes
- Tercero: Se realizaron las coordinaciones a través de zoom
- Cuarto: Se aplicaron las técnicas de recolección de datos
- Quinto: Se organizó y analizó la información obtenida mediante los instrumentos
- Sexto: Se obtuvieron los resultados de ambas variables
- Séptimo: Se analizaron los resultados según los objetivos establecidos.

3.6. Método de análisis de datos

En el presente proyecto de investigación sobre La recaudación del impuesto predial y su incidencia en el financiamiento del presupuesto público de la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora, 2020, por su objetivo, contenido y diseño metodológico, se recurrió al desarrollo de un procedimiento de recolección y análisis de la distinta información proporcionada por la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora.

Así mismo, para realizar el análisis de los datos se realizó un estudio empleando cuadros y gráficos estadísticos que contenían los indicadores de las variables, que permitieron comprobar la hipótesis planteada en un inicio y a la vez cumplir con los objetivos determinados. Finalmente, las tablas, cuadros y gráficos de los resultados que se obtuvieron pasaron a describirse usando instrumentos de la estadística descriptiva: participación porcentual, varianza, tasas, razones, entre otras.

3.7. Aspectos éticos

- Consentimiento informado y firmado por la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora.
- Los datos citados fueron referenciados.
- El esquema de investigación cuantitativa utilizado para el desarrollo del proyecto, fue de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Universidad César Vallejo.

IV. RESULTADOS

4.1 Generalidades de la empresa

Municipalidad Distrital De Florencia De Mora

RUC: 20170044844

Alcalde: Hernan Hermes Cabeza Cortez

4.1.1. Concepto del Negocio:

SERVICIOS A LA COMUNIDAD

4.1.2. Razón Social

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA

4.1.3. Objetivo Social

Su principal objetivo es satisfacer las necesidades de la comunidad local, asegurando su participación en el progreso económico, social y cultural.

4.1.4. Reseña Histórica

El distrito de Florencia de Mora fue creado el 23 de septiembre de 1985, por el gobierno de Alana García Pérez en su primer mandato.

El distrito de Florencia de Mora, anterior estuvo unido a distrito del Porvenir.

Florencia de Mora, está ubicado en la provincia de Trujillo departamento de La Libertad, es uno de los once distritos que conforman que está bajo la administración del Gobierno regional de La Libertad, en Perú. Tiene como límites con los distritos de El Porvenir, La Esperanza, Alto Trujillo y Trujillo.

El distrito lleva el nombre en honor a la filántropa Florencia de Mora Pizarro (sobrina del conquistador Francisco Pizarro), criada en la ciudad Trujillo.

4.2 Evaluación del comportamiento de los ingresos presupuestarios de la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora en el año 2020, y su relación con el impuesto predial.

En los cuatro trimestres del año 2020 los Ingresos Presupuestarios de la Municipalidad de Florencia de Mora han tenido un comportamiento variado en cuanto a los montos obtenidos. Es pertinente señalar que los ingresos presupuestarios que obtiene la Municipalidad de Florencia de Mora son los siguientes: (1) Impuestos y Contribuciones Obligatorias (en el cual se encuentra el Impuesto Predial), (2) Venta De Bienes y Servicios y Derechos Administrativos (Registros y Licencias), (3) Donaciones Y Transferencias (Por ejemplo, por concepto del Fondo de Compensación Municipal – FONCOMUN), (4) Otros Ingresos, (5) Endeudamiento (Garantías y asignaciones de líneas de crédito) Y (6) Saldos De Balance (Recursos financieros que se obtuvieron del resultado de ejercicios anteriores). Por tal motivo es que, la recaudación de estos ingresos influye en el monto total del Presupuesto que la Municipalidad emplea. Estos se describen a continuación:

Tabla 03

Ingresos Presupuestarios de la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora en el año 2020

DETALLE	TRIMESTRES				TOTAL
	I	II	III	IV	
1. IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	S/ 111,235.00	S/ -	S/ 102,521.00	S/ 147,835.00	S/ 361,591.00
2. CONTRIBUCIONES SOCIALES	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -
3. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	S/ 168,466.00	S/ -	S/115,355.00	S/ 288,326.00	S/ 572,147.00
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	S/ 1,473,577.00	S/ 1,042,443.00	S/ 1,596,091.00	S/ 836,993.00	S/ 4,949,104.00
5. OTROS INGRESOS	S/ 3,216.00	S/	S/ 6,427.00	S/ 2,138.00	S/ 11,781.00

6. VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -
7. VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -
8. ENDEUDAMIENTO	S/ 5,418,877.00	S/ -	S/ 1,082,102.00	S/ 46,700.00	S/ 6,547,679.00
9. SALDOS DE BALANCE	S/18,144,504.00	S/ -	-S/ 108,256.00	S/ 363,204.00	S/ 18,399,452.00
TOTAL	S/ 25,319,875.00	S/ 1,042,443.00	S/ 2,794,240.00	S/ 1,685,196.00	S/ 30,841,754.00

NOTA. La tabla 03 muestra el monto en soles de los Ingresos Presupuestarios de la Municipalidad Distrital de Florencia en el año 2020, con un total de S/. 30,841,754.00 para dicho año. Así mismo, en el trimestre I se obtuvo el mayor monto de ingresos con un total de S/. 25,319,875.00, mientras que en el Trimestre II se obtuvo la menor cantidad de ingresos con un monto total de S/. 1,042,443.00.

En la siguiente tabla se aprecia la variación porcentual en los cuatro trimestres del 2020 de los Ingresos Presupuestarios, para analizar su comportamiento en el año de análisis.

Tabla 04

Variación porcentual de los Ingresos Presupuestarios de la Municipalidad de Florencia de Mora, en el año 2020

DETALLE	VARIACIÓN PORCENTUAL									
	TRIMESTR E I	DIFERENC IA S/.	%	TRIMEST RE II	DIFEREN CIA S/.	%	TRIMEST RE III	DIFERENC IA S/.	%	TRIMESTRE IV
1. IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	S/ 111,235.00	-S/ 111,235.00	-100%	S/ -	S/ 102,521.0 0	0%	S/ 102,521.0 0	S/ 45,314.00	44%	S/ 147,835.00
2. CONTRIBUCIONES SOCIALES	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	0%	S/ -	S/ -		S/ -
3. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	S/ 168,466.00	-S/ 168,466.00	-100%	S/ -	S/ 115,355.0 0	0%	S/ 115,355.0 0	S/ 172,971.00	150%	S/ 288,326.00

4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	S/ 1,473,577. 00	-S/ 431,134.00	-29%	S/ 1,042,443 .00	S/ 553,648.0 0	53%	S/ 1,596,091 .00	-S/ 759,098.00	-48%	S/ 836,993.00
5. OTROS INGRESOS	S/ 3,216.00	-S/ 3,216.00	-100%	S/ -	S/ 6,427.00	0%	S/ 6,427.00	-S/ 4,289.00	-67%	S/ 2,138.00
6. VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/ -	S/ -	-	S/ -	S/ -	0%	S/ -	S/ -	-	S/ -
7. VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	S/ -	S/ -	-	S/ -	S/ -	0%	S/ -	S/ -	-	S/ -
8. ENDEUDAMIENTO	S/ 5,418,877. 00	-S/ 5,418,877. 00	-100%	S/ -	S/ 1,082,102 .00	0%	S/ 1,082,102 .00	-S/ 1,035,402. 00	-96%	S/ 46,700.00
9. SALDOS DE BALANCE	S/ 18,144,504 .00	-S/ 18,144,504 .00	-100%	S/ -	-S/ 108,256.0 0	0%	-S/ 108,256.0 0	S/ 471,460.00	436%	S/ 363,204.00

	S/	-S/		S/	S/		S/	-S/		S/
TOTAL	25,319,875	24,277,432	-96%	1,042,443	1,751,797	168%	2,794,240	1,109,044.	-40%	1,685,196.0
	.00	.00		.00	.00		.00	00		0

NOTA. La Tabla 04 muestra la variación porcentual de los Ingresos Presupuestarios en los cuatro trimestres del 2020, de la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora. Donde se puede apreciar que del I Trimestre al II Trimestre ocurrió una disminución de ingresos del 96%, para el III Trimestre los ingresos aumentaron en 168% con respecto al trimestre anterior, y para el IV Trimestre volvieron a disminuir en un 40%.

En la siguiente tabla podemos observar la recaudación del Impuesto Predial, el cual se encuentra conformando el rubro Impuestos y Contribuciones Obligatorias de los Ingresos Presupuestarios:

Tabla 05

Recaudación de Impuesto Predial del periodo 2019-2020 de la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora.

MES	I. PREDIAL 2019		I. PREDIAL 2020		VARIACIÓN S/.	
ENERO	S/	28,260.87	S/	34,597.93	S/	6,337.06
FEBRERO	S/	20,033.46	S/	24,138.45	S/	4,104.99
MARZO	S/	23,300.06	S/	10,732.89	-S/	12,567.17
ABRIL	S/	21,999.98	S/	-	-S/	21,999.98
MAYO	S/	40,552.07	S/	-	-S/	40,552.07
JUNIO	S/	7,941.48	S/	-	-S/	7,941.48
JULIO	S/	75,831.10	S/	23,697.17	-S/	52,133.93

AGOSTO	S/ 276,208.30	S/ 58,206.30	-S/ 218,002.00
SETIEMBRE	S/ 27,817.82	S/ 13,947.38	-S/ 13,870.44
OCTUBRE	S/ 15,758.02	S/ 44,051.32	S/ 28,293.30
NOVIEMBRE	S/ 26,187.06	S/ 42,293.77	S/ 16,106.71
DICIEMBRE	S/ 46,341.25	S/ 55,829.30	S/ 9,488.05
TOTAL	S/ 610,231.47	S/ 307,494.51	-S/ 302,736.96

NOTA. La Tabla 05 muestra la recaudación del Impuesto Predial mensual del periodo 2019 y 2020 de la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora, en donde se obtuvo una recaudación predial por un total de S/. 610,231.47 en el periodo 2019, mientras que en el 2020 obtuvo un monto de S/ 307,494.51, puesto que de Marzo a Septiembre del 2020 se recaudó un monto menor en comparación al año 2019.

Tabla 06

Variación de la recaudación de Impuesto Predial del año 2019 al 2020.

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL			
AÑO 2019	AÑO 2020	DIFERENCIA	VARIACIÓN %
610,231.47	307,494.51	-302,736.96	-49.61%

NOTA. La Tabla 06 muestra el monto de soles de la recaudación de impuestos prediales, con una disminución del 49.61% para el año 2020, en donde se recaudó un monto total de S/. 307,494.5.

Comentario:

En los resultados se muestra el comportamiento de los ingresos presupuestarios, en donde la recaudación del impuesto Predial tuvo una disminución significativa de 49.61% para el año 2020, puesto que desde el mes de marzo a septiembre del 2020 se recaudó menos que el año anterior, ya que a raíz de la pandemia, miles de peruanos dejaron de percibir ingresos a causa del cierre de muchos negocios y por la consiguiente pérdida de empleo, las obligaciones tributarias dejaron de cumplirse y precisamente el pago del impuesto predial. Así mismo debido a medidas tributarias que tuvieron que imponerse para mitigar el impacto económico de la crisis. Por lo tanto la menor recaudación del Impuesto Predial influyó directamente en el monto total de los ingresos por Impuestos y contribuciones Obligatorias; puesto que el Impuesto Predial representa el 85.04% del total de este rubro, así mismo al analizar el comportamiento de este tipo de ingreso (Impuestos y contribuciones Obligatorias), vemos que del I Trimestre al II Trimestre disminuyó en 100%, puesto que en el II Trimestre no se recaudó nada, sin embargo para el III Trimestre se logró recaudar un monto de 102,521.00 el cual para el IV Trimestre aumentó en 44% finalizando el año con un total de S/. 361,591.00, es decir tuvo variaciones significativas en el año de análisis, por consiguiente, tuvo

influencia en el monto total de los Ingresos Presupuestarios de la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora, el cual fue de S/ 57,204,072.00 en el 2020.

4.3. Evaluación de la estructura del presupuesto y el impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora.

El Presupuesto público de la Municipalidad de Florencia de Mora está estructurado por los siguientes recursos públicos, autorizados para cubrir los gastos previstos por la entidad para el logro de sus objetivos y metas programados: (1) Recursos Ordinarios, (2) Recursos Directamente Recaudados, (3) Recursos Por Operaciones Oficiales De Crédito, (4) Donaciones Y Transferencias, (5) Recursos Determinados (en el cual se encuentra el Impuesto Predial).

Tabla 07

Fuentes de Financiamiento del Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora 2020

DETALLE	TRIMESTRE				TOTAL
	I	II	III	IV	
1. RECURSOS ORDINARIOS	S/ 4,273,415.00	S/ 478,972.00	S/ 2,976,600.00	S/ 3,433,475.00	S/ 11,162,462.00
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	S/ 201,158.00	S/ 53,417.00	S/ 39,487.00	S/ 270,379.00	S/ 564,441.00
3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	S/ -	S/ -	S/ 372,007.00	S/ 2,564,017.00	S/ 2,936,024.00

4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	S/ 12,508.00	S/ 68,379.00	S/ 1,540.00	S/ 55,708.00	S/ 138,135.00
5. RECURSOS DETERMINADOS	S/ 1,391,358.00	S/ 802,000.00	S/ 885,603.00	S/ 1,831,432.00	S/ 4,910,393.00
- CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	S/ 320,150.00	S/ 343,656.00	S/ 308,666.00	S/ 1,229,096.00	S/ 2,201,568.00
- IMPUESTOS MUNICIPALES	S/ 107,486.00	-S/ 300.00	S/ 76,317.00	S/ 113,466.00	S/ 296,969.00
- FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	S/ 963,722.00	S/ 458,645.00	S/ 500,619.00	S/ 488,870.00	S/ 2,411,856.00
- CONTRIBUCIONES A FONDOS	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -
- PARTICIPACIÓN EN RENTAS DE ADUANAS	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -

- CANON, SOBRECANON, REGALÍAS Y PARTICIPACIONES	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -
SUB - TOTAL DE RECURSOS DETERMINADOS:	S/ 1,391,358.00	S/ 802,000.00	S/ 885,603.00	S/ 1,831,432.00	S/ 4,910,393.00
TOTAL:	S/ 5,878,440.00	S/ 1,402,769.00	S/ 4,275,236.00	S/ 8,155,012.00	S/ 19,711,457.00

NOTA. La Tabla 07 muestra el monto en soles de las Fuentes de Financiamiento del Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora 2020; para los cuatro trimestres del 2020, en donde en el primer trimestre se obtuvo un total de s/. 5,878,440.00, en el segundo trimestre disminuyó obteniendo S/.1,402,769.00, en el tercer trimestre se obtuvo un aumento a S/.4,275,236.00 y en el cuatro trimestre aumentó a S/.8,155,012, siendo en el 2020 el presupuesto total de S/. 19,711,457.00.

Tabla 08

Porcentaje de participación de las Fuentes de Financiamiento en el Presupuesto

DETALLE	TRIMESTRE				TOTAL
	I	II	III	IV	
1. RECURSOS ORDINARIOS	72.70%	34.14%	69.62%	42.10%	56.63%
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3.42%	3.81%	0.92%	3.32%	2.86%
3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	0.00%	0.00%	8.70%	31.44%	14.90%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0.21%	4.87%	0.04%	0.68%	0.70%
5. RECURSOS DETERMINADOS	23.67%	57.17%	20.71%	22.46%	24.91%

- CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	23.01%	42.85%	34.85%	67.11%	44.83%
- IMPUESTOS MUNICIPALES	7.73%	-0.04%	8.62%	6.20%	6.05%
- FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	69.26%	57.19%	56.53%	26.69%	49.12%
SUB - TOTAL DE RECURSOS DETERMINADOS:	100%	100%	100%	100%	100%
TOTAL:	100%	100%	100%	100%	100%

NOTA. La Tabla 08 muestra el porcentaje de participación de las diferentes Fuentes de Financiamiento en el total del Presupuesto; para el año 2020, de la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora. Los Recursos Ordinarios representaron el 56.63%, Recursos Directamente Recaudados el 2.86%, los Recursos por Operaciones el 14.90%, Donaciones y Transferencias el 0.70%, y los Recursos Determinados (en el cual se encuentra el Impuesto Predial) el 24.91%.

Tabla 09

Porcentaje de participación del Impuesto Predial en los Recursos Determinados

FUENTE	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	TOTAL
RECURSOS DETERMINADOS	S/ 1,391,358.00	S/ 802,000.00	S/ 885,603.00	S/ 1,831,432.00	S/ 4,910,393.00
IMPUESTO PREDIAL	S/ 69,469.27	S/ -	S/ 95,850.85	S/ 142,174.39	S/ 307,494.51
% PARTICIPACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	5%	0%	11%	8%	6%

NOTA. La Tabla 09 muestra el porcentaje de participación del Impuesto Predial en el total de los Recursos Determinados; para el año 2020, de la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora. Donde, para el I trimestre representaron el 5%, para el II trimestre el 0% (no se recaudó), para el III trimestre el 11%, y para el IV trimestre el 8%, con un total de participación del 6% para el año 2020.

Comentario:

En los resultados se muestra la estructura del presupuesto de la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora, en la cual la mayor participación lo tienen los Recursos Ordinarios con S/ 11,162,462.00 los cuales representan el 56.63% del total, seguido de los Recursos Determinados con S/ 4,910,393.00 en el 2020 los cuales representan el 24.91% del total. Así mismo, del total de los Recursos Determinados el impuesto predial representó el 5%, 0%, 11% y 8% durante el I, II, III y IV Trimestre respectivamente, con un total de participación mínimo del 6% para el año de análisis, puesto que la mayor participación en los Recursos Determinados está dada por el Fondo de compensación municipal (fondo establecido en la Constitución Política del Perú, con el objetivo de promover la inversión en las diferentes municipalidades del país, con un criterio redistributivo en favor de las zonas más alejadas) con un 49.12%, seguido del Canon y Sobrecanon (ingresos que deben recibir los Pliegos Presupuestarios, conforme a Ley, por la explotación económica de recursos naturales que se extraen de su territorio) con un 44.83%.

4.4 Análisis de la incidencia de la recaudación del impuesto predial en el Financiamiento del Presupuesto Público de Municipalidad Distrital de Florencia de Mora

Tabla 10

Porcentaje de participación del Impuesto Predial en el Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora para el año 2020.

FUENTE	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	TOTAL
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 5,878,440.00	S/ 1,402,769.00	S/4,275,236.00	S/ 8,155,012.00	S/ 19,711,457.00
IMPUESTO PREDIAL	S/69,469.27	S/ -	S/ 95,850.85	S/ 142,174.39	S/ 307,494.51
PARTICIPACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	1.18%	0.000%	2.24%	1.74%	1.56%

NOTA: Podemos observar en la tabla N°10 el porcentaje de participación del impuesto predial en el total del presupuesto de la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora para el año 2020. Donde, para el primer Trimestre tuvo un grado de

participación de 1.18%, para el II Trimestre el 0% (no se recaudó), el III Trimestre 2.24% y para el IV Trimestre 1.74%, con un total de participación de 1.56% del año 2020.

Tabla 11

Porcentaje de participación del Impuesto Predial en el Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora para el año 2019.

FUENTE	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	TOTAL
TOTAL DEL PRESUPUESTO	S/ 5,241,894.00	S/ 19,985,849.00	S/ 12,590,449.00	S/ 15,278,325	S/53,096,517.00
IMPUESTO PREDIAL	S/ 71,594.39	S/ 70,493.53	S/ 379,857.22	S/ 88,286.33	S/ 610,231.47
PARTICIPACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	1.37%	0.35%	3.02%	0.58%	1.15%

NOTA: Podemos observar en la tabla N°11 el porcentaje de participación del impuesto predial en el total del presupuesto de la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora para el año 2019. Donde, para el primer Trimestre tuvo un grado de participación de 1.37%, para el II Trimestre el 0.35%, el III Trimestre 3.02% y para el IV Trimestre 0.58%, con un total de participación de 1.15% del año 2019.

Tabla 12

Participación del Impuesto Predial en los ingresos por Impuestos y Contribuciones Obligatorias de la Municipalidad de Florencia de Mora 2020

RUBRO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO	% PARTICIPACIÓN	RECAUDACIÓN TOTAL	SALDO	AVANCE
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	367,560	100%	361,591	5,969.00	98%
IMPUESTO PREDIAL	312560	85%	307,494.51	5,065.49	98%
IMPUESTO DE ALCABALA	55000	15%	54,096.49	903.51	98%

NOTA: en la Tabla N°12 podemos apreciar que los ingresos por Impuestos y Contribuciones Obligatorias de la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora están conformados por el Impuesto Predial con un 85% y por el Impuesto de Alcabala con un 15%, de los cuales además para el año 2020 se logró recaudar el 98% de lo que se había presupuestado.

Tabla 13

Destino de la Recaudación del Impuesto Predial según el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad de Florencia de Mora 2020

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES CENTRALES	MONTO DEL PRESUPUESTO	FINALIDAD: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	MONTO DEL PRESUPUESTO
PROGRAMA PRESUPUESTAL: ACCIONES CENTRALES	3,850,331	ACTIVIDAD: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	3,850,331
ACTIVIDAD: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	3,850,331	META: ASESORAMIENTO Y APOYO	3,850,331
GENÉRICA DEL GASTO:		ESPECÍFICA:	
<ul style="list-style-type: none"> ● RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 	540,000	<ul style="list-style-type: none"> ● PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO 	
<ul style="list-style-type: none"> ● FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL 	2,658,452	<ul style="list-style-type: none"> ● PERSONAL POR CONTRATO A PLAZO FIJO 	
<ul style="list-style-type: none"> ● IMPUESTOS MUNICIPALES 	350,000	<ul style="list-style-type: none"> ● OBREROS PERMANENTES 	

- IMPUESTO PREDIAL	295,000	● OBREROS CON CONTRATO A PLAZO FIJO
- ALCABALA	55,000	● GRATIFICACIONES
● CANON Y SOBRE CANON	301,879	● AGUINALDOS
		● BONIFICACIÓN POR ESCOLARIDAD
		● UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO
		● CONTRIBUCIONES A ESSALUD
		● ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO
		● COMBUSTIBLES Y CARBURANTES
		● PAPELERIA EN GENERAL
		● OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO

-
- OTROS BIENES
 - PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE

 - VIÁTICOS
 - SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA
 - SERVICIO DE AGUA Y DESAGÜE

 - SERVICIO DE INTERNET

 - SERVICIOS DIVERSOS

 - MOBILIARIO
 - EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS
-

NOTA: en la Tabla N°13 podemos apreciar el destino de la Recaudación del Impuesto Predial según el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora 2020, en donde se designó emplear los ingresos por Recursos Directamente Recaudados, Fondo de Compensación Municipal, Impuestos Municipales (Impuesto Predial e Impuesto de Alcabala) y Canon y Sobre Canon, en la Gestión administrativa, como parte de la actividad: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA, para la cual se presupuestó un monto total de S/. 3,850,331.

Comentario:

Al realizar el análisis de la incidencia de la recaudación del impuesto predial en el financiamiento del presupuesto público de la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora, año 2020, los resultados muestran que. en el año 2020 se tuvo una recaudación del impuesto predial de S/307,494.51 y el presupuesto de S/. 19,711,457.00, teniendo el impuesto predial un grado de participación de 1.56% en el presupuesto de la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora, mientras que para el año 2019 tuvo un 1.15% de participación puesto que el total del presupuesto fue mayor, esto relacionado a que se tuvo una mayor recaudación del impuesto predial en dicho año. Sin embargo para el año 2020, se puede evidenciar que el impuesto predial es el que más influye en los Ingresos Presupuestarios por Impuestos y Contribuciones Obligatorias con un grado de incidencia del 85%, seguido el Impuesto de Alcabala con un 15%, así mismo para dicho año se logró recaudar el 98% de lo que se había presupuestado en relación al Impuesto Predial, en tal sentido la recaudación de este impuesto se destinó para el cumplimiento de la actividad denominada: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA, para la cual se presupuestó un monto total de S/. 3,850,331, debido a la incertidumbre y el avance de la pandemia, además el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el 2020, consideraba su mayor expansión en las funciones de planeamiento, gestión y reserva de contingencia, cuya finalidad es la Gestión Administrativa, que hace referencia al grupo de operaciones desarrolladas para la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros a nivel técnico e institucional, encaminado al logro de los objetivos que busca el Estado. Entonces se puede apreciar que, si existe una incidencia positiva, debido a que la recaudación de Impuesto Predial ha permitido alcanzar uno de los principales objetivos de la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora en el año 2020. Además, podemos observar en los resultados que, a mayor recaudación de impuestos, mayor es el monto del Presupuesto que la Municipalidad emplea para desarrollar sus funciones.

La hipótesis de la presente investigación se planteó de la siguiente manera: La recaudación del impuesto predial incide positivamente en el financiamiento del presupuesto público de la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora en el año 2020.

La Hipótesis es aceptada, porque al momento de analizar los datos y resultados obtenidos se observó que la Municipalidad Distrital de Florencia en el 2020 obtuvo una recaudación del impuesto predial de S/307,494.51 y el presupuesto de la municipalidad fue de S/. 19,711,457.00; y para el año 2019 el monto de recaudación de impuesto predial fue de S/. 610,231.47, obteniendo un presupuesto total de S/ 53,096,517.00; el cual fue mayor al 2020, relacionado a que se tuvo una mayor recaudación del impuesto predial. Sin embargo para el año 2020, se puede evidenciar que el impuesto predial es el que más influye en los Ingresos Presupuestarios por Impuestos y Contribuciones Obligatorias con un grado de incidencia del 85%, seguido el Impuesto de Alcabala con un 15%, así mismo para dicho año se logró recaudar el 98% de lo que se había presupuestado en relación al Impuesto Predial, en tal sentido la recaudación de este impuesto se destinó para el cumplimiento de la actividad denominada: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA, para la cual se presupuestó un monto total de S/. 3,850,331, debido a la incertidumbre y el avance de la pandemia. Por consiguiente, se puede apreciar que, si existe una incidencia positiva, debido a que la recaudación de Impuesto Predial ha permitido cumplir uno de los principales objetivos de la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora en el año 2020. Además, podemos evidenciar en los resultados que a mayor recaudación de impuestos mayor es el monto del Presupuesto que la Municipalidad emplea para desarrollar sus funciones.

V. DISCUSIÓN

Al inicio de los resultados se hizo mención a la recaudación del impuesto predial que realiza la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora de manera mensual, conformando el rubro de recursos determinados los cuales se encuentra financiando el presupuesto que la municipalidad emplea para cumplir sus funciones con la sociedad. También se muestra el comportamiento de los ingresos presupuestarios, en donde la recaudación del impuesto Predial tuvo una disminución significativa de 49.61% para el año 2020, puesto que desde el mes de marzo a septiembre del 2020 se recaudó menos que el año anterior, ya que a raíz de la pandemia, miles de ciudadanos dejaron de percibir ingresos a causa del cierre de muchas actividades comerciales y por la consiguiente pérdida de empleo las obligaciones tributarias dejaron de cumplirse y precisamente el pago del impuesto predial, así mismo debido a medidas tributarias que tuvieron que imponerse para mitigar el impacto económico de la crisis. Adicionalmente, la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora ha generado 2 veces al año campañas de descuentos de impuestos para que la ciudadanía se incentive a contribuir con los impuestos. Lo cual tiene relación con la investigación de Palacios (2019) quien realizó una investigación sobre el procedimiento de la recaudación del impuesto predial, dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Esmeraldas, entre los años 2016-2017 y concluyó que no existe una forma técnica para determinar la recaudación de los impuestos prediales, el personal involucrado en la labor de recaudación puede ayudar con las metas específicas establecidas para lograr el proceso contable y presupuestario y las características del documento. Obteniendo como resultado que no se cumple con los objetivos presupuestarios de recaudación tributaria en el GADMCE, y además los resultados sugieren nuevas recomendaciones y acciones reformativas para mejorar la reforma del proyecto de vivienda, impuestos, como la implementación de estrategias e indicadores de recaudación tributaria; multas y cobranza de calidad. Por otro lado, la estructura del presupuesto de la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora, radica en los ingresos que se obtiene por parte de la entidad en los diferentes rubros, en la cual la

mayor participación la tienen los Recursos Ordinarios con S/. 11, 162,462.00 los cuales representan el 56.63% del total, seguido de los Recursos Determinados (en el cual se encuentra el impuesto predial) con S/ 4, 910,393.00 en el 2020 los cuales representan el 24.91% del total. Así mismo, del total de los Recursos Determinados el impuesto predial representó el 5%, 0%, 11% y 8% durante el I, II, III y IV Trimestre respectivamente, con un total de participación mínimo del 6% para el año de análisis. Lo cual difiere con la investigación de Quispe (2018), quién realizó una investigación sobre la recaudación del impuesto predial y la incidencia que tiene en el financiamiento del presupuesto de la Municipalidad Provincial De Trujillo, entre los años 2012 y 2016. Donde concluye que la alta carga tributaria sobre el presupuesto público del municipio de Trujillo era significativa. Esto fue revelado por dos razones. Primero, en el sistema de presupuestos públicos de dicha municipalidad, el impuesto predial fue de 14,64% en 2012, 13,86% en 2013, 12,92% en 2014, 14,76% y el 15,63% en 2016, respectivamente, lo cual representa el evento principal. En segundo lugar, el impuesto predial es el que más contribuye al impuesto municipal total recaudado y existe cierta continuidad durante el período de estudio, lo que aumenta el presupuesto municipal, por lo tanto, tienen una incidencia positiva sobre este. Y finalmente la incidencia de la recaudación del impuesto predial en el presupuesto de la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora en el año 2020, en donde se obtuvo una recaudación del impuesto predial de S/307,494.51 y el presupuesto de la municipalidad fue de S/. 19,711,457.00; y para el año 2019 el monto de recaudación de impuesto predial fue de S/. 610,231.47, obteniendo un presupuesto total de S/ 53,096,517.00. Así mismo, el grado de participación para el año 2020 fue de 1.56% y para el año 2019 fue 1.15%. Sin embargo, se puede evidenciar que el impuesto predial es el que más influye en los Ingresos Presupuestarios por Impuestos y Contribuciones Obligatorias con un grado de incidencia del 85%, seguido el Impuesto de Alcabala con un 15%, así mismo para dicho año se logró recaudar el 98% de lo que se había presupuestado en relación al Impuesto Predial, en tal sentido la recaudación de este impuesto se destinó para el cumplimiento de la

actividad denominada: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA, para la cual se presupuestó un monto total de S/. 3,850,331, debido a la incertidumbre y el avance de la pandemia. Esto muestra que la recaudación de Impuesto Predial ha permitido cumplir uno de los principales objetivos de la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora en el año 2020 y que mayor recaudación de impuestos mayor es el monto del Presupuesto que la Municipalidad emplea para lograr sus objetivos (Programas Presupuestales). Lo cual tiene relación con la investigación de Cruz (2017) quién realizó una investigación sobre el proceso de recaudación del Impuesto Predial Rural y la relación que tiene con la realización presupuestaria del GAD Municipal del cantón Chambo concluyendo que en el año 2014 el Impuesto de Predios Rurales tiene un impacto del 1.94% en el presupuesto, en el año 2015 tiene un impacto del 1.94% y en el año 2016 tiene un impacto del 1.84%. Así mismo que, la recaudación del Impuesto de Predios Rurales se relaciona con la Ejecución Presupuestaria del Gad Municipal del Cantón Chambo, esto debido a que a mayor recaudación fiscal de fondos propios mayor será la reinversión en la realización de la obra pública, considerando además que este impuesto no tiene mucha relevancia en el presupuesto ya que el catastro de bienes inmuebles no está selecto en el aspecto físico, técnico, legal y natural; una vez que se realice la actualización del catastro de bienes inmuebles el presupuesto del rubro por impuestos prediales rurales aumentará considerablemente. Adicionalmente, cabe mencionar que los Gad Municipales tienen por finalidad recaudar tributos a través de los ingresos tributarios, no tributarios y empréstitos.

VI. CONCLUSIONES

1. La evaluación del comportamiento de los Ingresos Presupuestarios determinó que estos ingresos del I Trimestre al II Trimestre disminuyeron en un 96%, para el III Trimestre aumentaron en 168% con respecto al trimestre anterior, y para el IV Trimestre disminuyeron en un 40%. Así mismo el comportamiento de la recaudación del impuesto Predial como parte de los Ingresos por Impuestos y Contribuciones Obligatorias tuvo una disminución del 49.61% para el año 2020.
2. En la evaluación de la estructura del Presupuesto y el Impuesto Predial se determinó que la mayor participación lo tienen los Recursos Ordinarios con el 56.63%, seguido de los Recursos Determinados (en los cuales se encuentra el impuesto predial) con un 24.91%. Sin embargo, del total de los Recursos Determinados el impuesto predial representó el 6% para el año 2020 analizado, puesto que la mayor participación está dada por el Fondo de compensación municipal con un 49.12%, seguido del Canon y Sobrecanon con un 44.83%.
3. Se determinó que la recaudación del impuesto predial incide positivamente en el Financiamiento del Presupuesto Público de la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora porque se estableció que el impuesto predial en el año 2020 tuvo un grado de incidencia del 85% en los Ingresos Presupuestarios por Impuestos y Contribuciones Obligatorias, así mismo se logró recaudar el 98% de lo que se había presupuestado, y con ello se financió parte de la actividad denominada "Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia", la cual tuvo relevancia significativa a raíz de la incertidumbre presentada por la pandemia. Además, se puede evidenciar que, a mayor recaudación de impuestos, mayor es el monto del Presupuesto que la Municipalidad emplea para desarrollar sus funciones.

VII. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda al subgerente del área de rentas de la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora, establecer medidas de cobranzas efectivas, mediante un ejecutor coactivo lo cual tendría funciones de realizar el control de la recaudación de los impuestos prediales como labor específica, así mismo de establecer mensajes de concientización, visitas, notificaciones a los contribuyentes morosos. Como también realizar campañas de amnistía tributaria para lograr un incentivo en la ciudadanía para contribuir con los tributos.
2. Se recomienda al subgerente del área de rentas de la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora, apoyar en la actualización de los catastros de los predios del distrito para poder obtener un empadronamiento que permita actualizar y contar con información exacta de los contribuyentes y de esta manera lograr una mejor gestión de recaudación del impuesto predial.
3. Se recomienda al subgerente del área de rentas de la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora, cumplir con las disposiciones de austeridad que tienen como finalidad el logro de resultados a favor de la ciudadanía y del entorno, así como optimizar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal; que se encuentra señalada en la ley del Presupuesto Público para poder reducir el gasto público y poder contener a final de año. Artículo 30 del Decreto Legislativo N° 1440

REFERENCIAS

- Alfaro, J. (2011). "Tributación Municipal". (ed.rev.). Lima, Perú. Edit. Entrelíneas.
- Andrade, S., Del libro: «Diccionario de Economía», Tercera Edición, Editorial Andrade, 2005, Pág. 293.
- Belmonte-Martin, I., Ortiz, L., y Polo, C. (2021). Local tax management in Spain: A study of the conditional efficiency of provincial tax agencies. Socio-Economic Planning Sciences. <https://doi.org/10.1016/j.seps.2021.101057>
- Calán y Moreira (2018). Análisis de las etapas del ciclo presupuestario en la Administración Pública del Ecuador con el enfoque de resultados. Uisrael Revista Científica, 5(1),9-19. <https://revista.uisrael.edu.ec/index.php/rcui/article/download/61/56>
- Carrillo, P. E., Castro, E., y Scartascini, C. (2021). Public good provision and property tax compliance: Evidence from a natural experiment. Journal of Public Economics. 198. <https://doi.org/10.1016/j.jpubeco.2021.104422>
- Castañeda, E., y Tamayo, J. (2013). La morosidad y su impacto en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la agencia real plaza de la caja municipal de ahorro y crédito de Trujillo 2010 - 2012. [Tesis de licenciatura, Universidad Privada Anterior Orrego]. Repositorio Institucional de la Universidad Privada Anterior Orrego. https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/20.500.12759/131/1/CASTANEDA_ELVIS_MORODIDAD_IMPACTO_CUMPLIMIENTO.pdf
- Centeno Maldonado, P. A., Cuadrado Aymara, G. A., Carmen Viteri Naranjo, B. D., y Santillán Obregón, M. S. (2019). El impuesto a los predios urbanos: recaudación y desarrollo local. (Spanish). Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores, 7, 1–17.

Chris, E. y Brandon F. (2019). The Texas Tribune. México.

Cruz, M. (2019). "Procedimientos de recaudación del Impuesto Predial Rural y su relación con la ejecución presupuestaria del GAD Municipal del cantón Chambo" [Tesis para obtener el grado de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría CPA., Universidad Técnica De Ambato]. Repositorio Institucional de la Universidad Técnica De Ambato, Ecuador.
<https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/26149/1/T4073i.pdf>

De Bodie, Z. y Merton R., Prentice Hall, Del libro: «Finanzas», Pearson Education, 2003, Pág. 2.

De Cesare, C. (2016). *Sistemas Del Impuesto Predial En América Latina Y El Caribe*. Cambridge, Massachusetts. p.3.
<https://www.lincolninst.edu/sites/default/files/pubfiles/sistemas-del-impuesto-predial-full-3.pdf>

Dirección General de Política de Ingresos Públicos (2021). Fortalecimiento De La Administración Y Gestión Del Impuesto Predial.
https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/M2_PI_2021.pdf

Guerrero, L. (2013). "Administración Tributaria Municipal". Lima, Perú.

Guevara, A., Espejel, J. y Hernández, J. (2018). Finanzas y gasto público en México: un equilibrio imprescindible para el federalismo fiscal. Espacios Públicos, 21(52),83-107. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67658492006>

Gutierrez, I. (2020). ¿Qué son las finanzas públicas y cuáles son sus características? Lima-Perú.

Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2010). Metodología de la Investigación. (5ta ed.). México: Mc Graw - Hill.

Hirt, G., Ramos, L., Adriaenséns, M. & Flores, M., McGraw-Hill Interamericana, Del libro: «Introducción a los Negocios en Un Mundo Cambiante», Cuarta Edición, de Ferrel O. C., 2004, Pág. 8.

López, A. (2020). Comportamiento De Recaudo Del Impuesto Predial Unificado: Caso Estudio- Cra 8 Y 9 Urbanización Vallejo En El Municipio De Montería [Especialista En Gerencia De Impuesto, Universidad Cooperativa De Colombia]. Repositorio Institucional de la Universidad Cooperativa De Colombia.

https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/16432/4/2020_Comportamiento_recaudo_impuesto%20.pdf

Madrigal, G. de J. (2021). Collection of property tax in México: challenge of fiscal federalism. *Investigación Administrativa*, 127, 135–154.

<https://eds.a.ebscohost.com/eds/pdfviewer/pdfviewer?vid=5&sid=33b56779-b470-44dc-b03d-bdce824e9aa9%40sessionmgr4008>

Martínez, L. (2018). Impacto en la recaudación fiscal como consecuencia de la eliminación de las exenciones tributarias. [Magister en Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Colombia]. Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Colombia.

<https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/69198/LeslieMartinez.218.pdf?sequence=1>

Medina, A. (2017). La Recaudación Del Impuesto Predial Y Las Finanzas Públicas De La Municipalidad Provincial De Tambopata – 2016. [Tesis de Licenciatura, Universidad Andina Del Cusco]. Repositorio Institucional de La Universidad Andina del Cusco.

https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/1895/Ariana_Tesis_bachiller_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Noriega, H. F., y Guerrero, R. J. (2015). Property tax: factors affecting its collection. *Económicas CUC*, 36(1), 71–80.
<https://doi.org/10.17981/econcuc.36.1.2015.25>

Palacios, M. (2019). Proceso De Recaudación Del Impuesto Predial Del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Esmeraldas En El Periodo 2016-2017 [Tesis para obtener el grado de Ingeniero En Contabilidad Y Auditoría, Pontificia Universidad Católica Del Ecuador Sede Esmeraldas, Ecuador.]. Repositorio Institucional de la Pontificia Universidad Católica Del Ecuador Sede Esmeraldas.
<https://repositorio.pucese.edu.ec/bitstream/123456789/1936/1/PALACIOS%20ALCIVAR%20%20MARCOS%20JAVIER.pdf>

Peña, S. (2016). El impuesto predial en Ciudad Juárez desde una perspectiva de equidad. *Economía, Sociedad y Territorio*, XVI (51), 519-542.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11145317009>

Quispe, C. (2018). La Recaudación Del Impuesto Predial Y Su Incidencia En El Financiamiento Del Presupuesto Público De La Municipalidad Provincial De Trujillo En El Período 2012 – 2016. [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional de Trujillo]. Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Trujillo.
https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/11790/quispenarvaez_cristian.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Robbins, S. (2000). “Fundamentos de Administración”. México. Edit. Prentice Hall Hispanoamericana, SA.

Rodríguez, P. (2008). Finanzas Territoriales como eje del desarrollo. Congreso Nacional en Alta Gerencia para Entidades del Estado, Bogotá, EETT.

Rojo, L. D. y Mejía Acosta, M. (2015). El régimen del impuesto predial en las finanzas públicas de los gobiernos locales. *Contabilidad y Negocios*, 10(19), 43–66.

Roldán P. (17 de febrero, 2017). Finanzas. Economipedia.com

- Segura M. y Cayao, M. (2017). Causas que generan la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moyobamba en el año 2016 [Tesis de Licenciatura, Universidad Peruana Unión]. Repositorio Institucional de la Universidad Peruana Unión. http://repositorio.upeu.edu.pe:8080/bitstream/handle/UPEU/926/Marlith%20y%20Miriam_Tesis_Bachiller_2017.pdf?sequence=5&isAllowed=y
- Sharmila, D. (2020). US public health budget cuts in the face of COVID-19. *The Lancet Infectious Diseases*, 20, 415. [https://doi.org/10.1016/S1473-3099\(20\)30182-1](https://doi.org/10.1016/S1473-3099(20)30182-1).
- Tița, C., Oțetea, A., y Banu, I. (2014). The Importance of a Medium-term Budgetary Framework in Enhancing the Sustainability of Public Finances in Romania. *Procedia Economics and Finance*, 16, 270–274. [https://doi.org/10.1016/S2212-5671\(14\)00800-4](https://doi.org/10.1016/S2212-5671(14)00800-4).
- Tuesta, I. (2018). Percepción de la población sobre la tributación por impuesto predial en el distrito de Rumizapa, provincia de Lamas y departamento de San Martín - 2015 (Tesis de Maestría). UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO, Tarapoto. Recuperado de: <http://repositorio.unsm.edu.pe/handle/11458/3175>
- Turpo, W. (2019). La Administración Tributaria en la Recaudación Del Impuesto Predial en La Municipalidad Distrital De Crucero, Periodo 2016-2017 [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional Del Altiplano]. Repositorio Institucional de la Universidad Nacional Del Altiplano, Puno. http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/11783/Turpo_Mamani_Wendy.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Tzu-Chin, L. (2010). Property tax inequity resulting from inaccurate assessment—The Taiwan experience. *Land Use Policy*, 27, 511-517. <https://doi.org/10.1016/j.landusepol.2009.07.005>.

- Urrego, G. A. (2014). Equilibrio en las finanzas públicas frente a las contingencias y demandas contra el Estado colombiano. *En-Contexto Revista de Investigación en Administración, Contabilidad, Economía y Sociedad*. 2014, (2), 51-68. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=551856273004>
- Ventura, Y. (2016). La morosidad en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial Mariscal Nieto, 2016. Moquegua. [Tesis de Licenciatura, Universidad José Carlos Mariátegui]. Repositorio Institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui. http://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/ujcm/198/Yudit_Tesis_titulo_2_016.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Villaveces, M. (2017). Instituciones locales y el impuesto predial rural en Colombia, 1998-2010. *Semestre Económico* Vol. 20, 161-192. <https://eds.s.ebscohost.com/eds/pdfviewer/pdfviewer?vid=0&sid=a3048ac2-d689-44b9-a4ae-abab1922af2a%40redis>
- Westreicher G. (15 de febrero, 2020). Finanzas públicas. Economipedia.com

ANEXOS

Anexo 01

Matriz de operacionalización de variables

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de Medición
INDEPENDIENTE: Recaudación del Impuesto Predial	Según Tuesta (2018) hace referencia a la obtención, gestión e inspección del impuesto a la propiedad, la cual además está a cargo de la Municipalidad Distrital donde se encuentre situada la propiedad, así mismo los recursos provenientes del impuesto la Municipalidad los invierte en la ejecución de proyectos para la comunidad.	Esta variable será mediante análisis documentario.	Obtención del impuesto Gestión del Impuesto	<ul style="list-style-type: none"> • Monto de ingresos recaudados por concepto de impuesto predial • Importes referidos a la recaudación de los impuestos municipales. • Porcentaje de recaudación que representa el impuesto predial respecto a los demás impuestos municipales. 	Nominal/Razón
DEPENDIENTE: Financiamiento del Presupuesto	Quispe (2018) mencionó que, el financiamiento es la base de los recursos	Esta variable será mediante un	Inspección del impuesto Presupuesto Público	<ul style="list-style-type: none"> • Destino de la Recaudación del Impuesto Predial • Porcentaje de avance de la recaudación del impuesto predial • Comparación entre la recaudación del impuesto predial del año 2019 y 2020 • Importes del presupuesto según Genérica de Ingresos 	Nominal/Razón

que se usan para cubrir análisis las asignaciones documentario. presupuestarias realizadas a cada entidad del Estado. Por lo tanto, son los medios; ya sean internos o externos, a partir de los cuales se adquieren los recursos necesarios para estabilizar las finanzas públicas.

Fuentes de
financiamiento

- Montos de las fuentes de financiamiento del Presupuesto Público
- Evolución trimestral de los importes de los Ingresos Presupuestarios (Impuesto Predial)
- Porcentaje que representan las fuentes de financiamiento respecto al Presupuesto Total
- Porcentaje que representa el Impuesto Predial respecto a los Recursos Determinados
- Porcentaje de participación del Impuesto Predial en los ingresos por Impuestos y Contribuciones Obligatorias

FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

Nombre de la Institución: Municipalidad Distrital de Florencia de Mora.

Fecha de aplicación: ____/____/____

Miembros de la investigación que participaron:

- Julca Villena Jocelyn
- Rodríguez Herrera Renzo

Documento	Tiene		Se revisó	
	Si	No	Si	No
Informe Multianual de gestión fiscal (IMGF)				
Lista por vías del Imp. Predial Ejercicio 2020 (recaudación y morosidad)				
Detalle de ingresos				
Comparativos por trimestre de genérica de ingresos				
Resumen por genérica de gastos				
Comparativos por trimestre de genérica de gastos				
Resumen por categorías y programas presupuestales				
Ejecución presupuestal para el año 2020				
Resumen por fuentes de financiamiento				
Comparativos por trimestre de fuente de financiamiento				



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, ARAUJO CALDERON WILDER ADALBERTO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TRUJILLO, asesor de Tesis Completa titulada: "La Recaudación del Impuesto Predial y su Incidencia en el Financiamiento del Presupuesto Público de la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora, 2020 ", cuyos autores son RODRIGUEZ HERRERA RENZO GABRIEL, JULCA VILLENA JOCELYN KASSANDRA, constato que la investigación cumple con el índice de similitud establecido, y verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis Completa cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

TRUJILLO, 20 de Enero del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
ARAUJO CALDERON WILDER ADALBERTO DNI: 18130902 ORCID 0000-0003-0884-0808	Firmado digitalmente por: WARAUJOC el 20-01- 2022 20:05:45

Código documento Trilce: TRI - 0283197